

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-033-2022

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON MOTIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-033-2022 RELATIVA A LA OBRA: MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: CONSTRUCCIÓN DEL PASO SUPERIOR UBICADO EN EL KM 225+850 SENTIDO DIRECTO DE LA CARRETERA: GÓMEZ PALACIO – JIMÉNEZ, EN EL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **12:30** horas del día **22 de septiembre de 2022**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹, 21, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 y 95 de su Reglamento, artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, **se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes, observadores e invitados**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del Proceso Licitatorio Nacional **No. SCOP-LPN-033-2022**.

La Mtra. Yaná Angulo Herrera, **Presidenta del Comité Central** de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo², solicitó a la Lic. Marisol Peralta Martínez, Secretaría Técnica Suplente realice la verificación de la lista de asistencia de los miembros del Comité Central, observadores e invitados:

Nombre	Cargo	Carácter
Mtra. Yaná Angulo Herrera	Subsecretaria de Comunicaciones y Obras Públicas	Presidenta
Lic. María Luisa Valdez Borunda	Representante de la Secretaría General de Gobierno	Integrante
Ing. Saúl Alfonso Franco Martínez	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Ing. Jesús José Mancha Salcido	Representante de la Dirección de Caminos	Área Requirente
Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez	Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Observador

¹ En adelante "Ley"

² En adelante, "Presidenta Suplente del Comité Central".

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-033-2022

C. Samuel Aharon Olivas Fresas	Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua	Observador
Lic. Marisol Peralta Martínez	Consultor Jurídico	Secretaria Técnica Suplente
Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo	Coordinadora de Procedimientos de Contratación	Invitada
1. Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V.		Licitante Presente
2. MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.		Licitante No se Presentó
3. Constructora Figosa, S.A. de C.V. en asociación con Sirovial, S.A. de C.V.		Licitante Presente
4. Construcciones Nirvana, S.A. de C.V.		Licitante No se Presentó
5. Urbanissa, S.A. de C.V.		Licitante No se Presentó
6. STAHL Construcciones, S.A. de C.V. en asociación con Ingeniería y Construcciones TRAK, S.A. de C.V.		Licitante No se Presentó

Se hace mención que respecto de la empresa STAHL Construcciones, S.A. de C.V. en asociación con Ingeniería y Construcciones TRAK, S.A. de C.V., se desechó su propuesta durante el acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas celebrada el pasado 12 de septiembre del actual, toda vez que incumplió con lo establecido en el Artículo 54, inciso b), del Reglamento, así como los numerales 5.2.2 y 8.3.8 de las Bases de licitación, pues no presentó el documento original de Registro en el Padrón de Contratistas del Estado de la empresa asociada Ingeniería y Construcciones TRAK, S.A. de C.V.

Que con base en el **Dictamen Técnico No. 28-2022** recibido en este Comité el día 21 de septiembre de 2022, autorizado por el **Ing. Adolfo Villalobos Hernández**, en su carácter de **Director de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 57/22** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la **Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria** celebrada el **22 de septiembre** del presente año, se emite el siguiente fallo:

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas para análisis detallado, conforme a los criterios establecidos en los Artículos 50, Fracción Primera, 52 Fracción Primera y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como Artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turnó a este Comité Central el Dictamen Técnico cuyo resultado fue:

Licitaciones cuyas proposiciones fueron desechadas:

1. **CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V.**



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-033-2022

Resultado: Se rechaza su propuesta toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 7.3 de las Bases de licitación: "*Proposición Económica (Forma ECO-02)*", incumple lo indicado en el Artículo 69, numeral I, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: "*Tratándose del importe total de la propuesta, solamente se considerarán aceptables las proposiciones que no rebasen un quince por ciento máximo, inferior al monto total del presupuesto base*", toda vez que el importe total propuesto por el licitante excede en el monto total máximo inferior autorizado para la ejecución de estos trabajos. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.3 de las citadas Bases: "*Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante o los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento*".

2. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta toda vez que con relación a los documentos solicitados en el numeral 7.8.4 de las Bases de licitación: "*Análisis detallados de los precios unitarios de todos los conceptos anotados en la Forma ECO-05*", incumple con lo solicitado en el numeral 10.3.4, inciso a) de las citadas Bases y en el Artículo 73, sección A, numeral I, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece: "*Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario*", ya que el licitante omitió la presentación de los análisis de precios unitarios No. 71 y 72 relativos a "*Suministro e instalación de poste cónico octagonal de lamina calibre 11 tipo robusto, de 9 m de altura, para una luminaria, con brazo de 0.50 m*" y "*Suministro e instalación de base de concreto reforzado de F'c = 200 Kg/cm2 para arbotante metálico de acuerdo a plano*", respectivamente, los cuales representan un importe suficientemente importante como para afectar la posición que el monto propuesto por la empresa guarda con respecto de los montos propuestos por las demás empresas. Por tal motivo, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las citadas Bases: "*El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta*".

3. CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta toda vez que con relación a los documentos solicitados en el numeral 6.5 de las Bases de licitación: "*Documentación que acredite la experiencia del licitante*", incumple lo solicitado en el numeral 6.5.1 de las citadas Bases, toda vez que en la forma TEC-10 que el licitante presenta enlista dos obras con cuyos contratos pretende demostrar la experiencia que tiene en la ejecución de obras similares a las de la presente licitación. Sin embargo, ninguna de las dos obras enlistadas cumple en lo referente a características técnicas (puentes vehiculares con superestructura a base de elementos presforzados o postensados), ya que la documentación presentada se refiere a la ejecución de obras de rehabilitación de pavimento en carreteras, por lo que no comprueba con la documentación presentada que cuenta con la capacidad técnica para llevar a cabo los trabajos motivo del presente procedimiento. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 3 de 8

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-033-2022

desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las citadas Bases: *“El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta”*.

4. URBANISSA, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta toda vez que con relación a los documentos solicitados en el numeral 5.2.2 de las Bases de licitación: *“Constancia vigente de registro ante el Padrón”*, incumple lo solicitado en el numeral 2.15 de las citadas Bases, toda vez que toda no cuenta con la especialidad solicitada No. 1401 relativa a *“Alumbrado Público”*. Así mismo, no presenta documentación adicional que indique que la misma se encuentra en proceso de acreditación al momento de presentar su propuesta. Considerando que en la presente licitación no se contempla la subcontratación de partes de la obra, los trabajos correspondientes relativos a Instalaciones y obras complementarias no se llevarían a cabo con la calidad y en el tiempo solicitados. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las citadas Bases: *“El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta”*.

• **Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:**

1. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON SIROVIAL, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la asociación como para el superintendente propuesto. Actualmente cuenta con seis obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratista Licitante	Importe sin I.V.A.
1. Constructora Figosa, S.A. de C.V. en asociación con Sirovial, S.A. de C.V.	\$44,471,416.99

Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-033-2022

CONTRATISTA LICITANTE	IMPORTE SIN
Constructora Figosa, S.A. de C.V. en asociación con Sirovial, S.A. de C.V.	\$44,471,416.99

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la persona moral denominada **CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON SIROVIAL, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$44,471,416.99 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 99/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la única propuesta solvente. La citada empresa cuenta con una amplia experiencia en la construcción de puentes y pasos a desnivel, respaldada con las especialidades particulares No. 1116 (Puentes vehiculares con superestructura a base de elementos presforzados o postensados), No. 1601 (Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico) y No. 1401 (Alumbrado público) en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo a lo establecido en las Normas generales y Especificaciones Particulares. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

1. Se apercibe al Contratista Ganador:

- Se turnará el expediente a la **Coordinación de Procedimientos de Contratación** a efecto de que se lleve a cabo la firma del contrato respectivo en términos de los artículos 67 de la Ley y 95 de su Reglamento, por lo que se cita al licitante ganador el día 28 de septiembre del 2022, a las 10:00 hrs., en la **Oficina de la Coordinación de Procedimientos de Contratación**, de la Secretaría de Comunicaciones de Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en calle Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, Chihuahua, Chih.
- Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con los Artículos 68 de la Ley y 104 de su Reglamento, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, según la

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 5 de 8

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-033-2022

propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.

- c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público procederá conforme a los Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 95 tercer párrafo de su Reglamento.
- d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 fracción I de la Ley.
2. La presente acta surte efectos de notificación para el licitante ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
3. El **Dictamen Técnico No. 28-2022**, emitido por la **Dirección de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos de los artículos 22, Fracción V, de la Ley, 21 y 79 tercer párrafo de su Reglamento, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en el caso la **Dirección de Caminos** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.
4. **Responsables de la Evaluación de las proposiciones: Dr. Antonio Campa Rodríguez e Ing. Adolfo Villalobos Hernández**, en su carácter de Encargado de la Oficina de Construcción y Director de Caminos respectivamente, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

Así mismo, en términos del numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-033-2022**, el Comité notifica en este acto al licitante, el presente fallo en junta pública que se celebró el día y hora indicada al inicio de la presente, en la Sala de Juntas de la Secretaría, entregándole copia al finalizar el mismo y levantándose la presente acta respectiva, sin que la falta de firma, reste validez o efectos a la misma, fijándose un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público. Así mismo el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita.

EL PRESENTE FALLO SE EMITE POR PARTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.


MTRA. YANAI ANGULO HERRERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 6 de 8

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-033-2022

Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



LIC. MARIA LUISA VALDEZ BORUNDA

REPRESENTANTE
POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA



ING. JESÚS JOSÉ MANCHA SALCIDO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS



LIC. MARISOL PERALTA MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE DEL COMITÉ



LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO
COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

OBSERVADORES



C. SAMUEL AHARON OLIVAS FRESAS
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-033-2022



LIC. MARÍA DE LOS ANGELES LOYA DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

LICITANTES

CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON SIROVIAL, S.A. DE C.V.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

